



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 50	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
	En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
	Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
	Trimestre . .	12.50	Trimestre . .	15
	Seis meses . .	21	Seis meses . .	28
	Un año . . .	40	Un año . . .	50
	NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.			

VIERNES 27 DE FEBRERO DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 125 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 19 de Febrero de 1942

AÑO VII

NUM. 50

Núm. 613

Gobierno de la Nación

Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN de 16 de Febrero de 1942 por la que se reserva a favor del Estado y se suspende el derecho de registros mineros de carbón en determinadas zonas de las provincias de León, Palencia, Santander, Córdoba y Cuenca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada a este Ministerio por el Director del Instituto Geológico y Minero de España, en 2 del actual, hecha suya por esa Dirección General, relativa a la conveniencia de que el Estado se reserve indefinidamente determinadas zonas de las provincias de León, Palencia, Santander, Córdoba y Cuenca, con el fin de estudiar e investigar la continuación de las cuencas carboníferas a ellas próximas y teniendo en cuenta el innegable interés que para la Economía Nacional representa resolver tan interesante problema y con objeto de que el Estado pueda resarcirse de los cuantiosos gastos efectuados.

Este Ministerio tiene a bien disponer:

1.º Quedan reservadas por plazo indefinido a favor del Estado y se suspende el derecho de registros mineros de carbón dentro de las zonas de las provincias de León, Palencia, Santander, Córdoba y Cuenca, que a continuación se expresan y cuyos perímetros se determinan en la siguiente forma:

a) Zona N. E. de León.

Se tomará como punto de partida un situado sobre la carretera León-Gijón, distante ocho kilómetros hacia León, del cruce de dicha carretera con el ferrocarril de La Robla-Valmaseda, en las proximidades de La Robla.

Este punto se unirá con la torre de la iglesia de Villapadierna desde donde se trazará una línea hasta la iglesia de Canaleja. Desde aquí un paralelo geográfico hasta su intersección con el límite de las provincias de León y Palencia.

Se seguirá, desde el punto así determinado y en dirección Norte, el límite de provincias hasta un kilómetro al Norte de la estación de La Espina.

Este punto se unirá con el kilómetro 3 de la carretera Cistierna Riaño contados desde su arranque en el primer de dichos pueblos.

Desde este punto se trazará una línea de unión con la estación de La Ercina, desde donde la línea de cierre irá a un punto situado dos kilómetros al N. E. verdadero de la torre de la ermita de Nuestra Señora de la Peña, en las proximidades del pueblo de Llamas. Desde este último punto se trazará una línea hasta el situado sobre la carretera Boñar-Lillo dos kilómetros al Norte del Balneario de Boñar. Desde aquí se seguirá un paralelo geográfico hasta cortar al Norte de La Vecilla la carretera que va al puerto de Vegarada, desde aquí se continuará según línea recta hasta el cruce de ferrocarril de La Robla con la carretera que de León sube al puerto de Piedrafita.

Desde este último punto se trazará un paralelo geográfico hasta cortar la ya citada carretera de León-Gijón y se seguirá esta hasta cerrar el perímetro en el punto de partida.

b) Zona de Cervera.

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de entrada de la estación de ferrocarril de Castejón de la Peña, desde donde se seguirá en línea recta hasta la torre de la iglesia de Barrio de Santa María y desde aquí hasta la estación del ferrocarril minero de San Cebrián de Mudá.

A partir de este punto se trazará una línea que lo una con el cuarto poste kilométrico, a partir de Cervera del río Pisuerga, en la carretera que, desde este pueblo, va a Puente Nansa pasando por el Puerto de Piedrasluengas. Desde este último punto señalado se trazará una línea de unión con el punto de partida que cerrará el perímetro.

c) Zona al Este de Barruelo.

Se tomará como punto de partida la torre de la iglesia del pueblo de Orbó. Este punto se unirá con la torre de la iglesia del pueblo de Brañosa, desde donde se trazará una línea que lo una con un punto situado 3 kilómetros al N. O. de Abiada. Desde aquí se seguirá una línea hasta la iglesia del pueblo de Proañón que se unirá, a su vez, con el punto determinado por la torre de la iglesia de Hoyos. Desde este punto se trazará una línea hasta la estación del ferrocarril de La Robla-Valmaseda en Mataporquera, punto que se unirá con la torre de la iglesia de Nestar y desde aquí se seguirá a la estación de Cillamayor, del ferrocarril de La Robla, siguiendo desde este punto al de partida de Orbó.

d) Zona de Córdoba.

Se tomará como punto de partida la torre de la iglesia de Montoro, este punto se unirá con la iglesia de Villa del Río, de éste a la iglesia de Lopera siguiendo por Cafete de las Torres a Bujalance, El Carpio, Pedro Abad, cerrando en Montoro.

e) Zona de Cuenca.

Comprenderá los cuatro términos municipales siguientes: Henarejos, Villora, Caraballa y Enguidanos.

2.º La reserva y suspensión de derechos de registros mineros de carbón, durará mientras que por este Ministerio no se ordene la anulación de la presente Orden en su totalidad o en parte de la misma.

3.º A los concesionarios de las minas de carbón existentes dentro de las citadas zonas se les aplicarán las prescripciones de la Ley de 7 de Junio de 1938 y de los Decretos de 7 de Junio de 1940 y 25 de Octubre de 1941.

4.º La presente Orden se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias afectadas, previa notificación a los Jefes de los Distritos mineros correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1942.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles.

118 Comandancia de la Guardia Civil Rural
JEFATURA

Núm. 618

A N U N C I O

A las nueve horas del día primero de Marzo próximo habrá subasta de escopetas en el Cuartel de la Guardia Civil de La Victoria de esta capital.

Córdoba veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Alejandro Ruiz.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Córdoba

Núm. 607

Por la Dirección Técnica de Consumo y Racionamiento en T. O. P. número 22097 de fecha 18 de los corrientes ha dispuesto lo siguiente:

«La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio comunica a esta Comisaría General que, estudiada la propuesta del Sindicato Nacional del Metal, ha dispuesto disponer lo siguiente:

1.º—Todas las fábricas nacionales de aparatos eléctricos de uso doméstico, quedan obligadas a fabricar como mínimo un 40 por 100, en número de aparatos, de los modelos que denominarán económicos y que habrán de ajustarse a las características y precios de venta al público siguientes:

Pesetas

Plancha de	300 w.....	19'00
»	» 400 w.....	28'00
Hornillo de	500 w.....	28'00
»	» 1.000 w.....	38'00
Cazo de	300 w.....	22'00
»	» 500 w.....	36'00
Estufa de reflector parabólico de	60 w.....	42'00

Sobre estos precios de venta al público, los fabricantes harán como mínimo, un descuento del 35 por 100 para gastos de transporte y margen de intermediarios.

2.º—Para el resto de los aparatos eléctricos de uso doméstico, los fabricantes podrán establecer libremente los precios de venta al público con la obligación de expresarlos sobre cada artículo en etiquetas suspendidas y marchamadas con sello metálico.

3.º—Ningún fabricante podrá hacer uso de lo dispuesto en la presente resolución sin que previamente le hayan sido aprobados por el Sindicato Nacional del Metal, sus modelos de aparatos de tipo económico para lo cual inmediatamente a la publicación de la misma, remitirá muestras a dicho Sindicato.

4.º—Todos los aparatos domésticos de uso doméstico que se pongan a la venta, tanto de tipo económico como de precio libre, tendrán que llevar claramente visible la marca del fabricante.

5.º—El Sindicato Nacional del Metal controlará bajo su responsabilidad el cumplimiento del porcentaje de fabricación de aparatos de tipo económico, así como también vigilará, si las condiciones técnicas de los mismos se ajustan a los modelos aprobados para cada fabricante, reservándose esta Secretaría General Técnica la facultad de prohibir la fabricación de aparatos de precio libre en el momento que se observe que el mercado está desabastecido de aparatos de tipo económico.

Lo hago público para general conocimiento y exacto cumplimiento. Córdoba 24 de Febrero de 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL

Núm. 608

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en telegrama oficial de fecha 17 de los corrientes comunica a esta Delegación lo siguiente:

«A pescados que no figuren tasados en relación enviada día 17 actual se les aplicará la misma que tienen los de las especies similares de igual familia».

Lo que hago público para general conocimiento.

Córdoba 24 de Febrero de 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

NUMERO 566

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes comunica a esta Delegación las siguientes tarifas de precios para Lámparas Standard.

(I) LAMPARAS STANDARD

Wattios	Clara Pesetas	Mate o pin- tada Pesetas	Opal Pesetas	Azul solar Pesetas	Para hornos
10/15	1,90	2,—	—	—	—
25	2,15	2,25	3,—	3,25	—
40	2,50	2,75	3,50	3,75	3,90
60	3,40	3,65	4,50	5,—	5,50
75	5,35	5,65	6,50	7,—	—
100	7,15	7,50	8,40	9,—	—
150	11,25	11,90	12,50	13,15	—
200	15,—	15,90	16,25	17,50	—
300	22,50	23,75	26,25	27,50	—
500	31,25	—	36,25	37,50	—
750	38,75	—	—	—	—
1.000	50,—	—	—	—	—
1.500	62,50	—	—	—	—
2.000	78,75	—	—	—	—

(1) Llamadas también: Unificada, Nitra, Arga, Argenta, Argon y 1/2 watio.

FILAMENTO RECTO

Wattios	AMPOYAS			
	PERA		ESFERICAS	
	Clara Pesetas	Mate o pintada Pesetas	Clara Pesetas	Mate o pintada Pesetas
10/15	1,60	1,70	2,50	2,60
25	1,80	1,90	2,75	2,85
40	2,10	2,30	3,15	3,35
60	2,95	3,15	4,—	4,30

(II) DOBLE ESPIRAL

(Marcadas en decalúmenes y de 100 a 150 voltios)

25 decalúmenes	(de 24 W. a 25 W., según voltaje)	Pesetas
40 »	(de 35 W. a 37 W.)	» 2,90
65 »	(de 52 W. a 54 W.)	» 3,75
100 »	(de 72 W. a 74 W.)	» 5,70
150 »	(de 99 W. a 103 W.)	» 7,50

(1) Llamadas también: Super-Arga, O. S. R. A. M.-D, Super-Argón y «Z» Extra.

(II) CONSTRUCCION REFORZADA

Wattios	Forma Standard Pesetas	Eséricas Pesetas	Para vag. de ferrocarril 24 y 32 voltios Pesetas	Faros de locomotoras Eséricas Pesetas
10/15	2,50	3,20	2,50	—
25	2,75	3,45	2,75	—
40	2,90	3,75	2,90	—
60	3,75	5,—	—	—
100	—	—	—	28,75
150	—	—	—	35,65
200	—	—	—	57,50

(1) Llamadas también: Centra y Tram.

Cilíndricas para barriles, máquinas de coser, balanzas, etc.

Wattios	Claro	Mate o pintada
10/15	2,75	2,95
25	3,15	3,40

Pebetero para miniatura y perfume

Wattios	Claro	Mate o pintada
10/15	2,50	2,70
25	2,75	2,95

Minas

Tensión	Wattios	Claros Pesetas	Mate o pintada Pesetas
2 a 2,25 V.	—	2,50	—

ESFERICA FILAMENTO ESPIRAL Y VELA

Wattios	Velas lisas		(2) Velas rizadas		(1) Eséricas. Filamento en espiral	
	Claros	Mate o pintadas Pesetas	Claros	Mate o pintadas Pesetas	Claros	Mate o pintadas Pesetas
10/15	2,25	2,40	3,—	3,15	3,—	3,15
25	2,50	2,65	3,25	3,40	3,25	3,40
40	—	—	—	—	3,75	4,—
60	—	—	—	—	4,75	5,15

(1) Llamadas también: De adorno.

(2) Llamadas también: Flamas.

DE ILUMINACION

Wattios	EN SERIE		EN PARALELO	
	Claros Pesetas	Mate o pintadas Pesetas	Claros Pesetas	Mate o pintadas Pesetas
2 a 5 bujías o 5 wat.	2,10	2,20	—	—
5w.-14 v. con puente	2,65	2,85	—	—
10/15	—	—	2,50	2,65

TUBULARES DE ESCAPARATE

Wattios	Claros, 2 culotes Pesetas	Azogadas, 2 culotes Pesetas	Opal, 1 ó 2 culotes Pesetas
25	11,50	13,75	—
40	13,—	15,50	15,50
60	13,—	15,50	15,50
100	16,50	20,—	—

Lo que hago público para general conocimiento.

Córdoba 19 de Febrero de 1942.

EL GOBERNADOR CIVIL

JEFATURA DE MINAS

MINAS

Núm. 9.783

Núm. 541

Don Luis Ornilla Larrazabal, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Aquilino Sanguino Benítez, vecino de Pozoblanco, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 13 de Febrero de 1942, solicitando se le concedan 21 pertenencias de la mina denominada «San Aquilino», de mineral Bismuto, sita en el término de Añora y paraje llamado proximidades de la Huerta del Fontanar, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del Sr. Gobernador de 14 de Febrero de 1942, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro de un peñón de pizarra, de 1'50 metros aproximadamente de alto por unos cinco metros de largo y que se encuentra situado a unos 150 metros hacia el Oeste del Arroyo y camino real, que pasa por las paredes o tápias de la Huerta del Fontanar, sita como todo el registro en terrenos propiedad de don Aurelio Moreno Alcaide e Hijos de Juan Moreno Alcaide, vecinos de Pozoblanco y desde dicho punto de partida se medirán al Norte 400 metros colocando la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca Este 100 metros; de 2.ª a 3.ª estaca Sur 700 metros; de 3.ª a 4.ª estaca Oeste 300 metros; de 4.ª a 5.ª estaca Norte 700 metros; de 5.ª a 1.ª estaca Este 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 21 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 14 de Febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Córdoba

Núm. 609

Nombramientos acordados por la Junta provincial de 1.ª Enseñanza en la sesión celebrada el día 16 del mes actual y extendidos por el señor Presidente de la misma en dicha fecha.

INTERINOS

Señor don Manuel Molina Frías.—Escuela Nacional de niños de El Viso.

INTERINAS

Señora doña Angeles García Sicilia.—Escuela Nacional de párvulos de El Viso.

SUSTITUTO

Señor don Angel Barbudo de la Cruz.—La Carlota.

Córdoba 24 de Febrero de 1942.—El Jefe de la Sección, Manuel Guerra.

ANUNCIO

Núm. 532

Abrese período de información pública de treinta días para presentación de posibles reclamaciones contra don José Rodríguez Robles que ejecutó las obras «Construcción de viviendas para agentes de la Compañía en varios puntos kilométricos de la línea Córdoba-Málaga kilómetro 47,750 Montilla de los F. C. Andaluces-Oeste Red Andaluces», para que los reclamantes puedan justificar ante el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, haber presentado sus reclamaciones en los Juzgados municipales y de la Primera Instancia o las Magistraturas del Trabajo, según se trate de daños y perjuicios y deudas de materiales o jornales y accidentes del trabajo.—José Rodríguez.

Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba

Núm. 612

Por la presente se cita y emplaza para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba, sito en la calle Claudio Marcelo 18 2.º, a los inculcados que a continuación se relacionan, los cuales se hallan en ignorado paradero, haciéndoles saber que de no comparecer en el citado plazo se proseguirá la tramitación de los expedientes sin más citarles ni oírles.

Pedro Luciano Sánchez Lama, de 31 años de edad, casado, natural de Peñarroya, y vecino de Córdoba.

Parientes más próximos de José Fernández Quintana, que era vecino de Bélmex.

Viuda de Manuel Mejías Molero, que era vecina de Castro del Río.

Viuda de Rafael Cobos Arenas, que era vecino de Adamúz.

Lázaro Leal Martínez, de 39 años de edad, natural y vecino de Hinojosa del Duque.

Dado en Córdoba a 24 de Febrero de 1942.—El Secretario, Juan P. de Siles.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 727

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre del corriente año de 1940.

Sesión ordinaria del lunes 7

Abierta la Sesión pública, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel Sarazá Murcia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 30 de Septiembre próximo pasado.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo la designación del Teniente de Alcalde señor Fernández de Córdoba para que juntamente con el que designe la Diputación Provincial, actúe con carácter general en los asuntos pendientes y en cuantos se puedan suscitar respecto a la Huerta de Figueroa, hacienda de la propiedad de ambas Corporaciones.

Aceptar la propuesta del Juez instructor del expediente instruido para averiguar supuestas complacencias que pudiera haber tenido el Ingeniero municipal don Julian Azofra Herrera y otros funcionarios a sus órdenes al realizarse las obras de acometida al alcantarillado de la casa número 10 de la calle García Lovera, propia de don Francisco Alvarez Yuste.

Sancionar con un mes de suspensión de empleo y sueldo al Guardia municipal don Domingo Espejo Benítez por faltas cometidas en el desempeño de su cargo.

Conceder prórroga de primera clase de incorporación a filas a los mozos Manuel Jurado López y Juan Cuenca Arillo.

Conceder una subvención de 150 pesetas para contribuir a los gastos originados con motivo de la procesión celebrada en esta capital en la fiesta de la Exaltación de la Escuela Cristiana.

Acceder a la petición deducida por el Director Gerente de «El Aguila», S. A. pidiendo autorización para establecer una sucursal en esta plaza para la fabricación y venta de cerveza y hielo y para instalar un depósito de cerveza en la casa sin número de la calle Fray Luis de Granada.

Autorizar a don Bernardo Garrido de los Reyes como Gerente de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ebanistas y Similares para instalar en la calle Santa Marta número 6 un motor necesario para la industria de referencia y a don Eduardo Muñoz Jaraba para la reapertura de un taller de Imprenta y para instalar otro motor en la casa número 7 de la Cuesta de Luján.

Conceder también permiso a doña Ana de Larra y Córdoba para construir un horno de confitería en el interior de la casa número 149 de la calle María Auxiliadora.

Autorizar a don Teodoro Barón Puig, doña Manuela Llamas Soto, don Rafael Areales López-Bermúdez, don Rafael Jiménez Martínez y don Serafín García Escibano, para la apertura y traspaso de sus respectivos establecimientos.

Autorizar a nueve solicitantes para ejecutar obras en diferentes edificios de esta capital.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal, en unión de sus respectivas familias, a seis solicitantes.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión ordinaria del lunes 14

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Sarazá Murcia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 7 del actual.

Designar a don Luis Gómez Estern para ocupar la plaza de Arquitecto del Excmo. Ayuntamiento que figura en el Presupuesto municipal vigente en virtud de propuesta del Tribunal del concurso celebrado para proveer la plaza de referencia.

Aprobar un presupuesto para el arreglo de jardines y paseos públicos de la población y arreglo de las plazas.

Aprobar el dictamen del Negociado de Fomento emitido con motivo de un escrito de don Benito Grande Barrera rechazando el precio y condiciones fijadas por el Excmo. Ayuntamiento para cederle en venta dos parcelas de terreno sobrantes de la vía pública como consecuencia de la apertura del segundo tramo de la calle Cruz Conde.

Conceder licencia de habitabilidad de las fincas de la propiedad de don Rafael Bocero Igeño, don Agustín Martín Juárez y don Eduardo Martín Leiva, recientemente construidas.

Acceder a la solicitud de don Joaquín de Valasco Natera sobre que se le reconozca el derecho al percibo de los intereses de dos semestres vencidos de la hipoteca constituida sobre las casas número 11 de la calle Calvo Sotelo y 19 y 21 de la Plaza del Salvador, que han sido adquiridas por la Corporación municipal.

Autorizar a don Cleofás Martín Sánchez para construir un edificio destinado a taller de fabricación de ampollas de vidrio y dependencias para oficina.

Autorizar a ocho solicitantes para realizar obras en diferentes edificios de esta capital.

Conceder permiso a don Juan Serrano Romero para tomar en traspaso un establecimiento sito en la casa número 3 de la Avenida de Medina Azahara.

Acceder a la petición de doña Dolores Muñoz Huertas sobre que se le faciliten unas medias de goma que le han sido prescritas facultativamente, por carecer de recursos.

Dar de alta en el padrón de habitantes de este término municipal, en unión de sus respectivas familias, a seis solicitantes, y de baja en el mismo a otros dos interesados.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del lunes 21

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Sarazá Murcia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 14 de los corrientes.

Aprobar un decreto de la Alcaldía concediendo la inhumación perpétua y gratuita al cadáver del que fué Médico de la Casa municipal de Socorro don Angel María Castiñeira Granados.

Aprobar el informe del señor Archivero municipal y Cronista de la ciudad con la propuesta de nombres nuevos para calles que carecen de él en la actualidad y ciertos cambios indispensables en la actualidad nomenclatura urbana.

Aprobar un proyecto y presupuesto del señor Ingeniero municipal sobre pavimentación de las calles Torres Cabrera, Domingo-Muñoz, San Zoilo y Plaza de las Doblas.

Aprobar dos presupuestos del Arquitecto municipal para efectuar reparación y blanquear las estaciones sanitarias y casetas del Resguardo de arbitrios y para la adquisición de atalajes con destino al servicio de cubas y volquetes.

Aprobar de manera definitiva el reparto formulado para el cobro de contribuciones especiales acordadas imponer a los propietarios de fincas beneficiadas por las obras de alcantarillado de la calle Músico Infantas y de pavimentación y acerado de las del Conde del Robledo y Eduardo Lucena.

Aprobar con las condiciones que se le señala y con arreglo al dictamen del Negociado de Fomento, una solicitud de don Antonio Martínez de los Llanos, dueño de la casa número 11 de la Avenida del Generalísimo, interesando adquirir una parcela sobrante como consecuencia de la apertura de la calle Cruz Conde para incorporarla a la expresada finca.

Aprobar en principio el proyecto formulado por el señor Arquitecto municipal de alineación parcial de la calle Calvo Sotelo y Plaza del Salvador.

Conceder licencia por motivos de enfermedad a los facultativos de la Casa municipal de Socorro don Celso Ortiz Megías y don Rafael Pesquero Muñoz, al Practicante del mismo Centro don Francisco González Yuste y al Oficial segundo del Cuerpo Administrativo de Funcionarios municipales, don León de Viguera Torrellas.

Satisfacer a doña Socorro Santos Medina los haberes que dejó devengados al acto de su fallecimiento su difunto padre don Antonio Santos Jiménez, Vigilante jubilado que fué del Resguardo de Arbitrios.

Autorizar a don José Duarte Sánchez, don Enrique Piédrola Verti, don Manuel Gómez Carrasco, doña Magdalena Perreau Briet y don Pedro Hidalgo Hueso para la apertura y traspaso de sus respectivos establecimientos.

Aprobar la liquidación practicada a don Rafael Gan Casbas en concepto de derechos de apertura de un taller de carpintería.

Autorizar a don Manuel López Otero para instalar una parada de carrillos de mano de alquiler en la Plaza del Socorro.

Facilitar a doña Felisa Muñoz Blanco, doña Rafaela Molina Diéguez y doña Emiliana Jiménez Angulo los aparatos ortopédicos que le han sido prescritos facultativamente, por carecer de recursos.

Conceder el carnet indispensable para gozar de los servicios de la Beneficencia municipal domiciliaria a 62 solicitantes cuya relación comienza con Antonia Algar Córdoba y termina con Rosario Zamora Moreno.

Conceder una subvención para ayuda de los gastos que ocasione el viaje de estudios que han de realizar los alumnos del quinto año de la Escuela Superior de Veterinaria de esta capital.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal, en unión de sus respectivas familias, a ocho solicitantes.

Autorizar a don Antonio Ortiz de León y don Fernando Villalba Cañero para instalar anuncios en la vía pública.

Autorizar a don Munuel Tirado Luna para acometer a la red general de alcantarillado los desagües de la casa sin número de la calle Escañuelas.

Autorizar a once solicitantes para efectuar obras en diferentes edificios de esta capital.

Autorizar a don Manuel Herrador Luque para construir una casa de nueva planta en un solar de la Ciudad Jardín, exceptuándole de los arbitrios correspondientes como edificación acogida a la Ley dictada para prevenir el paro forzoso, y a don Joaquín Gómez Aguado para ampliar la casa número 1 duplicado de la calle Fray Diego de Cádiz y realizar la acometida de alcantarillado al particular existente en la citada calle.

Aprobar las siguientes cuentas del Recaudador municipal de Arbitrios.

Sobre carnes frescas y saladas en el extrarradio, sobre solares sin vallar, sobre solares sin edificar, sobre casas de lenocinio, y sobre vigilancia de establecimientos, todas ellas correspondientes al tercer trimestre del año en curso.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión ordinaria del miércoles 30

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del cuarto Teniente de Alcalde y Alcalde accidental don Alfonso Porras Porras, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 21 de los corrientes.

Prestar su aprobación de manera definitiva al reparto de las contribuciones especiales acordadas exigir con motivo de las obras de alcantarillado del barrio denominado María del Pilar.

Conceder prórroga de incorporación a filas de primera clase a los mozos Rafael Gavilán Jiménez y Rafael Pérez Castro.

Aprobar un presupuesto para pavimentar las calles González López y Uceda, otro relativo a la apertura de una fosa común en el departamento civil del Cementerio de San Rafael y otro referente a obras de reparación,

enlucidos y blanqueros de los dos cementerios municipales.

Autorizar a 45 solicitantes para efectuar obras en diferentes edificios de esta capital, y a don Diego Ruiz Moreno para reconstruir parte de una vivienda en la barriada de Cerro Muriano e instalar en ella un horno de cocer pan.

Reintegrar a doña Pilar Sanz Sanz la suma ingresada en concepto de arbitrios municipales.

Estimar las solicitudes de don Juan Romaguera Mora y don Romualdo Molina Artero reclamando del arbitrio con fines no fiscales sobre casas que carecen de acerado.

Estimar las solicitudes que en relación con diferentes arbitrios municipales deducen don Juan J. Pareja Olmo, don Hermógenes Cortés Cano, don Antonio Cañero Baena y don Salvador Cruz Jiménez.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal, adicional al estudio técnico aprobado por la Corporación para obras de reforma en la casa donde está establecida la Policlínica municipal y Gota de Leche.

Autorizar a doña Encarnación López Bravo, don Joaquín García Cervera, don Alfonso Navajas Rodríguez, don Juan Aguilar Chíncoa y don José Ovel Castro para la apertura y traspaso de sus respectivos establecimientos.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal, en unión de sus respectivas familias, a siete solicitantes.

Aprobar el expediente relativo al reparto de los Municipios de la provincia de los gastos ocasionados en la Junta Provincial del Subsidio al Combatiente.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor para atender las obligaciones del presupuesto municipal en el inmediato mes de Noviembre.

Aprobar las siguientes cuentas del Recaudador municipal de Arbitrios: Por el de Inquilinatos, sobre derechos o tasas por recogida de basuras, y sobre prestación del Servicio de alcantarillado, en el tercer trimestre del actual ejercicio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

El Secretario accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifica: Que la Comisión municipal Permanente, en la sesión pública de ayer, acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre del próximo pasado año, acordando al propio tiempo que una copia de aquellos fuese remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que disponga su publicación en el BOLETIN OFICIAL y que otra sea fijada en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, con arreglo a lo que determina el artículo 65 de la Ley municipal vigente.

Córdoba 20 de Febrero de 1941.—Manuel Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio de Torres.

JUZGADOS

BAEZA

Núm. 583

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de Orden del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Jaén dimanante del recurso número 70.936 interpuesto por otro e Ignacio Damas Liévana, por medio de la presente se le hace saber a Juana Damas Garrido, vecina de Córdoba, como heredera de dicho recurrente que en el término de diez días a contar desde el siguiente al que aparezca inserta esta cédula, se persone ante el mencionado Tribunal por sí, o con Abogado o Procurador si lo estima conveniente, a sostener la acción entablada, advirtiéndole que de no verificarlo se le tendrá por abandonada en el indicado recurso y que de personarse tiene que acreditar en forma su cualidad de heredera.

Baeza 20 de Febrero de 1942.—El Secretario accidental, Firma ilegible.

MONTORO

Núm. 594

El Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dos cubiertas con sus correspondientes discos y herramientas una marca general letra Z, número 5.518.208 y otra nacional pirelli número 115.241 así como a la del autor o autores del hecho, poniéndolo todo caso de ser habido a disposición de este Juzgado; cuyas cubiertas fueron sustraídas de un garage próximo a la estación de Villa del Río, la noche del dos al tres del actual; pues así lo tengo acordado en el sumario número diecinueve del corriente año sobre robo.

Dado en Montoro a 16 de Febrero de 1942.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, P. H. Francisco Romero.

BAENA

Núm. 598

Don José J. Valdelomar Santaella Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a la busca y rescate de un corte de vestido de gasa negro para señora, un vestido confeccionado, de crepé azul marino con lunares blancos, nuevo; un vestido de lana amarillo, con cuadritos, nuevo, para niña; unos guantes de cabretilla, negros; un bolso de cuero color marrón, de tamaño de decímetro y medio, seminuevo; una pluma estilográfica con dos aretes de oro, de señora; un rosario pequeño de plata; unas tijeras pequeñas corrientes; dos fotografías o ampliaciones de don Gabino Rubia tamaño cuarto de hoja; un paquete de tabaco con un peso de un cuarto de kilo, y un par de pendientes pequeños, de oro y platino con brillantes, sustraído el cinco del actual en la Estación Férrea de Baena a doña Isabel Rubia Pérez, poniéndolos a disposición caso de ser habido con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitimidad procedencia. Así está acordado en el sumario que se instruye con el número 13 del corriente año.

Dado en Baena a 11 de Febrero de 1942.—José J. Valdelomar.—El Secretario judicial, J. Rabadán.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA